

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15165 MADRID

Edicto

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 113/09 en fecha 27 de enero de 2010, se declaró en concurso voluntario al deudor DOÑA MARIA AMPARO GUIO GUIO y con fecha 22 de abril de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, Doña Amapro Guio Guio con D.N.I. 381.825-W, con domicilio en la calle Panamá, nº 2, Portal 3, Piso 2º A, 28290 Las Rozas, Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 22 de abril de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150018142-1